



R- DNAT - 2016 - 1872

Salta, 26 de octubre de 2016

**EXPEDIENTE N° 10.334/2016
CUERPO II y III**

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 366 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante las que peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

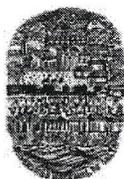
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2016, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en le exordio:

LU	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
414476	AGUSTINA NARDOLILLO ALLAUE	PRACTICA DE FORMACION III fs.397
414283	CRISTIAN RENE MURILLO LOPEZ	PRACTICA DE FORMACION III fs.397
411992	MARIA EUGENIA CASTILLO	PRACTICA DE FORMACION III fs.397
414772	MIGUEL ANGEL HEREDIA	PRACTICA DE FORMACION III fs.397
414760	SILVIA GABRIELA SEGOVIA	PRACTICA DE FORMACION III fs.397
413143	ANGEL EMANUEL TAPIA	PRACTICA DE FORMACION III fs.397



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"*

R- DNAT - 2016 - 1872

Salta, 26 de octubre de 2016

**EXPEDIENTE N° 10.334/2016
CUERPO II y III**

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



**MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**



**DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**